



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

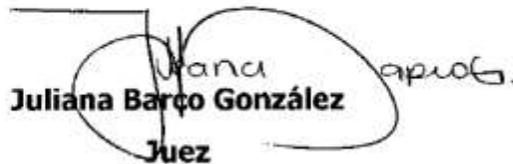
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00850

Asunto: traslado de transacción.

Se incorpora al expediente la solicitud de terminación de proceso por transacción presentada por el apoderado de la demandante, acompañado del documento que contiene la transacción (Cfr. Archivos 8° y 10°). En consecuencia, de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso se dará traslado del escrito a las otras partes por el término de tres (3) días contados desde la notificación por estados de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __24 de nov de 2023, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f616d34c3788289512ae91268e014ec628117b9ef7e386a3f80402f43530544d**

Documento generado en 23/11/2023 02:22:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>